

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RICARDO GALVEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RADICADO: 2014-00799-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 03 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Enxp037JbFZOgxMnYqWOnRkBA7SZCmeBlwc1XLtI9RuxVg?e=fOYyRD

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
RADICADO: 2019-00068-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 01 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei97tK8ICVZPm4I3NLJDY1oBYQ8yWbRVRfNr7PS-yN984g?e=u2IZOY

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JENNY HERRERA RUEDA
DEMANDADO: ESE CLÍNICA DE GIRÓN
RADICADO: 2019-00954-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 06 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtCW4szPHz1KoUln3M4FS4UBa1pRDOyGCIK5TunBXn0uMA?e=Sfwd2b

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VANESSA LILIANA MONTOYA GIRÓN
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
RADICADO: 2020-00006-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 08 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiUuSBWsh-9MvGPMPWWCifYBOW3N-G3Cu4NnaPt0RLi9aA?e=pnj57L

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**



Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A E.S.P
DEMANDADO: UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
RADICADO: 2020-00008-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 06 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuLe4Bm0YbhNv5J8v34pkygBWqiHFt848UupsGXfkw9quw?e=jiAJpL

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA LATORRE CONTRERAS
DEMANDADO: UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
RADICADO: 2020-00013-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 12 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpJOPEXAhzxGo8OxHNSmuL0Bq5cznnkG2PZ5IZ7YBkZI7w?e=ONPa9d

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELVIRA LOPEZ DE TORRES
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP-
RADICADO: 2020-00120-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 10 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpnYdAwlv_VFlorhVayChwMBJ_z3vQe8vj5YI2Uv-B2pnQ?e=Epvoel

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JESÚS HONORIO NARANJO ESTUPIÑAN
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO: 2020-00130-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 08 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evo0T-FSjfxLv6PCaHV4ixcBQAPuP2a6ds8S99bUbzrSfg?e=uAzTY0

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA DOLORES PRADA DE QUINTANILLA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP-
RADICADO: 2020-00179-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 09 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu0rSRKUVsVMv4QVN3D8ggEBfg3zLovLBmoFQNwbvILB6w?e=sCmm7P

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLARA PATRICIA VALBUENA GONZÁLEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG
RADICADO: 2020-00623-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 10 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtmW0sy-aZdFvfOPAEtSYmMBLPsOQ5z1MX0FwWfP8OD5Kg?e=pKgWCQ

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
DEMANDADO: GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
SANTANDER – DIRECCIÓN DE JUICIOS FISCALES
RADICADO: 2020-00628-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 08 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqvC1ckPDctCnmEC-hy7QWsBUhiQ2Q1Pv27tXUaFi32Fvw?e=EIWnh5

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-
RADICADO: 2020-00646-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 25 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/E14aqQzg4xJFi7maGGikEVIBIv0mlcTbhMLpN6WujVXu7g?e=UoXWaz

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BUENAVENTURA PEÑA ARIZA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO: 2020-00660-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 10 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsRjZ7XjA3JNvvLQf1aBKCgBSZXBEAi1GinTmpeYhPoPNw?e=xjIamb

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIANA ROJAS GALVÁN
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA Y OTROS
RADICADO: 2020-00728-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en escritos de contestación visibles en los numerales 12, 13 y 15 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ev_u42041R01PIhqWNiWvVN4BXHKR_SVYs184E7cmftuqvQ?e=Z0cbcF

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES-
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO HURTADO LEAL
RADICADO: 2020-00773-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en escrito de contestación visible en el numeral 11 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnuPT3CtT8JAKTOdoGnhJpEBpajkl1Ow9o0BHxfpvhHP_A?e=TcuZfk

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**